



CIRCULAR 4/15

Mediante Acuerdo de 11 de diciembre de 2015 de la Comisión Delegada de la Asamblea General se aprobó la Normativa Técnica FGP para la temporada 2016, la cual se encuentra publicada en la página web federativa.

Las **novedades** acordadas son las siguientes:

NOVEDADES NORMATIVA TÉCNICA 2016

Puntuación en el ranking: Volverá a obtenerse puntuación para el ranking **aunque se pierda el primer encuentro disputado en la competición**. Queda así derogado el sistema de puntuación que exigía obtener al menos una victoria para puntuar y que estuvo vigente durante las temporadas 2014 y 2015.

Cambios de club durante la temporada: Con la finalidad de reducir al mínimo los impedimentos para la participación efectiva en competiciones por equipos, **la nueva normativa permite que en cada competición se prevean causas que permitan la inscripción de un jugador por un club distinto a aquél con el que fue inscrito**. Con ello se abre la puerta a que jugadores que no participen habitualmente en sus equipos puedan cambiar a otros equipos donde puedan disfrutar de más partidos. Igualmente, con ello se podrá flexibilizar la posibilidad de conformar equipos veteranos con jugadores de otros clubs que no vayan a inscribir equipo veterano.

Sedes de los Torneos: Sólo podrán incluirse en el Calendario de la FGP torneos a celebrarse en instalaciones **propias o cuyo uso esté atribuido** a clubes afiliados a la FGP.

Liga Gallega de Equipos de Veteranos: A la vista del éxito de la Liga Piloto de Equipos de Veteranos y con el fin de potenciar la próxima edición de la que será la Liga Gallega de Equipos de Veteranos y evitar duplicidades de competiciones similares en fechas coincidentes, se ha acordado **suprimir los Campeonatos Gallegos por Equipos de Veteranos**.

Preselecciones absolutas: Los **cuatro primeros clasificados de los rankings** masculino y femenino serán convocados a las respectivas preselecciones absolutas, añadiéndose así a los campeones y subcampeones gallegos sub23, cuya inclusión en la preselección ya estaba incluida en la normativa anterior.

CUOTAS Y LICENCIAS

Se mantienen prácticamente invariables los importes de las cuotas de clubes y licencias, a excepción de las licencias absolutas que suben 1€:

CUOTA CLUBES:

Cuota de afiliación de **100 € más 10 € adicionales por cada pista** de que disponga el club.

Aquellos clubes interesados en participar en cualquier competición por equipos de clubes de ámbito estatal (Campeonatos de España) deben abonar una **cuota anual suplementaria de 80 €**. Este importe es único por club y se abona con independencia del número de equipos que



se presenten y del total de competiciones por equipos en que se participe durante la temporada.

LICENCIAS

Deportistas

- Quienes cumplan 18 años o más durante 2016:46 €
- Quienes cumplan entre 14 y 17 años durante 2016:25 €
- Quienes cumplan 13 o menos años en 2016:20 €

Técnicos (*): 46 €

Jueces-árbitros (**): 46 €

()*: Esta licencia, que requiere la posesión al menos del título de monitor expedido por la FGP, es la única que faculta a sus titulares para dar instrucciones o consejos a los deportistas durante los tiempos de descanso de los partidos, con la sola excepción de las competiciones por equipos, en las que también el Capitán podrá dirigirse a las parejas integrantes de su equipo en los cambios de lado.

*(**)*: Esta licencia, que requiere la posesión del título de juez-árbitro expedido u homologado por la FGP, faculta a su titular para actuar como juez-árbitro en competiciones federadas del calendario de la FGP y a integrarse en el Comité de Jueces-árbitros de la FGP. Aquellas personas que deseen ser titulares de una licencia de técnico y otra de juez-árbitro durante la misma temporada disfrutarán de una bonificación del 100% en la segunda licencia, debiendo abonar únicamente el importe de la primera.

BONIFICACIÓN MENORES: Los menores que participen en al menos 2 de las pruebas del circuito gallego de menores, previas a cada TYC y TYC Premium, y en el Campeonato Gallego de Menores disfrutarán de una bonificación en la licencia de la temporada siguiente. Esta bonificación será del 100% (la licencia saldrá gratis) si el/la deportista continúa en categoría de menores (desde prebenjamín hasta juvenil). Si el/la deportista pasa a categoría absoluta, tendrá un descuento de 25€, coincidente con el importe de su última licencia como menor.

LIGAS

Enfrentamientos a 5 partidos en todas las categorías de la Liga Rías Baixas: Las divisiones más bajas dejarán de jugarse a enfrentamientos a 3 partidos para disputarse a partir de ahora a 5 partidos todas las divisiones de la competición sin excepción.

Admisión de cambio de equipo en caso de no haber jugado: Como novedad, un/a jugador/a podrá cambiar de equipo dentro o fuera de su club si aún no ha participado en ningún enfrentamiento.

Ampliación del plazo de "fichajes": El plazo de incorporación de jugadores/as (que también regirá para los cambios de equipo) se amplía al 6 de mayo (anteriormente finalizaba el 20 de marzo).

En A Coruña, a 17 de diciembre de 2015

El Presidente
Manuel Fernández Prado